



Clasificados Popayán

3 h · 🌐



COMUNICADO #CEO

Comunicado de Prensa

31 de julio de 2020



- Los conceptos diferentes al consumo de energía, incluido Brilla, se diferirán en 12 cuotas mensuales con 0% de interés, y se comenzarán a pagar desde el mes de julio.

Estratos 5, 6 y no residenciales

- Los usuarios tendrán la posibilidad de realizar acuerdos de pago a 6 meses, con una tasa de interés preferencial indicada por el Gobierno Nacional. Para acceder a este beneficio, el interesado deberá solicitarlo formalmente a través de alguno de nuestros canales de atención.

Alivios a consumos de julio:

- Los usuarios de estratos 1 y 2 que no hayan cancelado el consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de julio, recibirán un diferimiento automático a 36 meses con 0% de interés y cuotas que empezarán a partir de agosto.
- Los usuarios de estratos 3 y 4 que no hayan cancelado el consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de julio, recibirán un diferimiento automático a 24 meses con una tasa de interés indicada por el Gobierno Nacional mediante Resolución CREG 064 de 2020 y cuotas que empezarán a cobrarse a partir de agosto.
- Los conceptos diferentes al consumo de energía, incluido Brilla, se diferirán en 12 cuotas mensuales con 0% de interés para los estratos 1 al 4, y se comenzarán a pagar desde el mes de agosto.

Descuentos: Los usuarios de estratos 1 y 2 que realizaron el pago de las facturas correspondientes al consumo de abril, mayo y junio (dentro de la fecha oportuna), se les otorgará un descuento automático del 10% sobre el valor de la factura, incluidos Brilla y otros conceptos. El descuento se verá reflejado en el siguiente mes facturado.

Plazos: El 31 de julio vence el plazo otorgado a las familias de estratos 1, 2, 3 y 4 para diferir el pago de los servicios públicos, es decir, desde el 1 de agosto los usuarios ya no tendrán los mismos alivios que iniciaron con la cuarentena.

Es importante tener en cuenta que todos los usuarios que se acojan a los planes de alivio y financiación, pero decidan pagar anticipadamente los valores diferidos, podrán hacerlo sin ningún cargo adicional.

Para más información y consulta de términos y condiciones, visite la página web www.ceesp.com.co o comuníquese a la línea telefónica 01 8000 51 1234.

Encontremos juntos las soluciones que necesitamos y mantengamos la unidad hasta salir de esta situación.

www.ceesp.com | Carrera 8 con calle 3 esquina | Tel: (57 - 2) 8301000



4

3 veces compartido



Me gusta



Comentar



Compartir



Escribe un comentario...

